

C.P. ARICA ORD. N° 12.200/ 8 /INT

OBJ.: Remite Boleta de Garantía para su custodia.

REF.: D.S. (M.) N°9, de fecha 11 de enero de 2018, "Reglamento sobre Concesiones Marítimas".

ARICA, 08 FEB 2021

DEL CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA

AL DIRECTOR REGIONAL TESORERO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Junto con saludarlo cordialmente y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 92° del reglamento señalado en la referencia, remito a Ud., para su custodia Boletas de Garantía Bancaria que se adjuntan, de acuerdo al siguiente detalle:

Antecedentes Concesionario:

- Nombre : CORPESCA S.A.
- R.U.T. : 96.893.820-7.
- Domicilio : Av. El Golf N°150, piso 15, Las Condes.

1. Boleta N°42944, Banco Santander, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por D.S. (M) N°279.
2. Boleta N°42451, Banco Santander, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por D.S. (M) N°341.
3. Boleta N°42586, Banco Santander, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por D.S. (M) N°283.
4. Boleta N°42651, Banco Santander, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por D.S. (M) N°340.
5. Boleta N°42436, Banco Santander, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, por D.S. (M) N°247.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, se solicita a Ud., la devolución de cada una de las boletas de garantía o pólizas de seguro vencidas, que se encuentran en su custodia y que corresponden a la empresa Corpesca S.A. por concepto de Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a Ud.,



Jorge Vergara Moraga
JORGE VERGARA MORAGA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Regional Tesorero, Región de Arica y Parinacota.
2. Archivo.